

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 215-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 22 Abril 2009

VISTOS: el Informe N° 000711-2009/SGLG/GAD/RENIEC (07ABR2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 456-2009/GAJ/RENIEC (15ABR2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 000711-2009/SGLG/GAD/RENIEC, (07ABR2009), la Sub Gerencia de Logística señala que mediante Resolución Jefatural N° 033-2009-JNAC/RENIEC, (15ENE2009), se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2009 (PAC), el mismo que contemplaba los procesos de selección que, de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2009, cuentan con marco presupuestal sobre la base de vigencia, en aquel momento, del TUO y Reglamento de Contrataciones y adquisiciones del Estado, D.S. 083-2004-PCM y D.S. 084-2004-PCM, respectivamente;

Que, no obstante, con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, de cuya vigencia a partir del 01FEB2009 se ha establecido que dicha normativa no resulta aplicable a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), incrementando así el monto que, para el mismo efecto, había fijado la anterior Ley de Contrataciones del Estado en una (01) UIT;

Que, dado que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de nuestra Entidad fue aprobado el 15ENE2009, esto es, antes de la entrada en vigencia de la nueva normativa, se incluyó algunas adquisiciones que, si bien superaban el monto de una (1) UIT, no alcanzaban una suma mayor a tres (03) UIT, motivo por el cual, éstas no ameritan continuar incluidas en el PAC ni están afectas a la nueva legislación de la materia;

Que, de otro lado, la Sub Gerencia de Logística requiere conjuntamente la exclusión del PAC de procesos de selección que como resultado de la elaboración de los Términos de Referencia y el correspondiente estudio de las posibilidades que ofrece mercado, recaen en servicios o compras directas, así como de procesos de alquiler de locales previstos como Adjudicación de Menor Cuantía mayores a 03 UIT y Adjudicaciones Directas que también deben ser excluidos debido a que el contrato respectivo ha generado o generará una Addenda ampliatoria o tiene contrato vigente hasta el próximo ejercicio presupuestal;

Que, por tales consideraciones, corresponde que se excluya del PAC los procesos detallados por la Sub Gerencia de Logística en los numerales 1, 2, 3 y 4 de su Informe N° 000711-2009/SGLG/GAD/RENIEC;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el artículo 8° de dicho Reglamento señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones será publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y, adicionalmente, estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC, (30DIC2008), y su modificatoria aprobada con Resolución Jefatural N° 031-2009-JNAC/RENIEC, (15ENE2009);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Entidad, los procesos de selección mencionados por la Sub Gerencia de Logística en los numerales 1, 2, 3 y 4 de su Informe N° 000711-2009/SGLG/GAD/RENIEC, conforme al siguiente detalle:

Ref. PAC	Tipo	Sumilla del Proceso	Moneda	Valor Estimado	Estado
4	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA TALARA	Dólares	2,956.80	Addenda
6	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA CHULUCANAS-MORROPON	Nuevos Soles	7,080.00	Addenda
9	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA CHOTA	Nuevos Soles	4,680.00	Sin requere
18	MC	ALQUILER DE LOCAL OFICINA REGISTRAL CIENEGUILLA	Dólares	2,400.00	Sin requere
19	MC	ALQUILER DE LOCAL PUNTO DE ATENCION LAMPA	Nuevos Soles	3,600.00	Addenda
20	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA SAN ROMAN	Nuevos Soles	7,476.00	Addenda
22	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA NAZCA	Dólares	3,000.00	Sin requere
24	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA LUCANAS	Nuevos Soles	4,200.00	Addenda
27	MC	ALQUILER DE LOCAL PUNTO DE ATENCION VIRU	Nuevos Soles	4,800.00	Addenda
28	MC	ALQUILER DE LOCAL PUNTO DE ATENCION CAJABAMBA	Nuevos Soles	4,800.00	S. Directo
29	MC	ALQUILER DE LOCAL PUNTO DE ATENCION BAMBAMARCA-HUALGAYOC	Nuevos Soles	6,000.00	Sin requere
31	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA OTUZCO	Nuevos Soles	7,800.00	Addenda
32	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA HUAMACHUCO (SANCHEZ CARRION)	Nuevos Soles	6,000.00	Sin requere
36	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA BELLAVISTA	Nuevos Soles	4,800.00	Sin requere
37	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA (DIST. SAN NICOLAS)	Nuevos Soles	5,400.00	Sin requere
38	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA BONGARA (DISTRITO DE JAZAN)	Nuevos Soles	7,200.00	Addenda
39	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA HUALLAGA	Nuevos Soles	4,200.00	Sin requere
40	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA DE PICOTA	Nuevos Soles	7,200.00	Sin requere
41	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA DE LAMAS	Nuevos Soles	7,150.00	Sin requere
43	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA HUARAZ	Nuevos Soles	7,344.00	Addenda
44	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA HUAYLAS	Nuevos Soles	9,438.00	Addenda
45	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA HUARI	Nuevos Soles	7,200.00	Addenda
46	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA POMABAMBA	Nuevos Soles	5,580.00	Sin requere
47	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA SIHUAS	Nuevos Soles	6,000.00	Addenda
49	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA HUANCAMELICA 1	Nuevos Soles	10,200.00	Sin requere
54	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA HUANTA	Nuevos Soles	5,940.00	Addenda
56	MC	ALQUILER DE LOCAL PUNTO DE ATENCION CHURCAMPANA	Nuevos Soles	6,600.00	Sin requere
57	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA CAMANA	Nuevos Soles	5,940.00	Addenda
59	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA ILO	Dólares	3,000.00	Sin requere
60	MC	ALQUILER DE PUNTO DE ATENCION QUISPICANCHIS	Nuevos Soles	4,800.00	S. Directo
63	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA LA CONVENCION (SANTA ANA)	Nuevos Soles	6,600.00	Sin requere
68	MC	ALQUILER DE LOCAL RIOJA	Nuevos Soles	6,000.00	Sin requere

90	MC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES JAVIER PRADO	Nuevos Soles	8,566.20
105	MC	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - SUBASTA INVERSA TARAPOTO	Nuevos Soles	7,800.00
92	MC	MANTENIMIENTO ASCENSOR CARGA SEDE OPERATIVA	Nuevos Soles	17,091.63
5	ADP	ALQUILER DE LOCAL OFICINA REGISTRAL DE PIURA	Dólares	46,320.00
16	ADS	ALQUILER DE LOCAL OFICINA REGISTRAL SAN JUAN DE LURIGANCHO 1	Dólares	12,000.00
34	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA CHACHAPOYAS	Nuevos Soles	19,200.00
48	ADS	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA HUANCAYO	Nuevos Soles	61,560.00
52	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA TARMA	Nuevos Soles	14,400.00
62	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA CANCHIS	Nuevos Soles	12,000.00
64	MC	ALQUILER DE LOCAL AGENCIA TAMBOPATA	Nuevos Soles	15,000.00
65	ADS	ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA REGISTRAL SAN JUAN DE MIRAFLORES	Dólares	14,207.16
66	ADP	ALQUILER DE LOCAL SANTA ANITA	Dólares	37,886.64

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE, incluyendo el documento de aprobación, así como en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
 Jefe Nacional
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv